

Las fincas objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

La nuda propiedad de rústica, tierra huerta en término de Polop, pago Planet de Chirles, denominado de Mayor, de 23 áreas 78 centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá al tomo 449, libro 22, folio 92, finca número 3.144. Valorada, a efectos de subasta, en 1.189.000 pesetas.

La nuda propiedad de rústica, trozo de tierra huerta, término de Polop, partida Planet de Chirles, de 18 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá al tomo 96, libro 7, folio 143, finca 1.223.

Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas. La nuda propiedad de urbana, casa de habitar en el caserío de «Chirles», término de Polop, calle La Serreta, número 3, que tiene 8 metros de fachada por 12 metros de fondo, compuesta de planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá al tomo 109, libro 8, folio 81, finca 1.388.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.880.000 pesetas.

Rústica, tierra huerta, en término de Polop y su partida Planet de Chirles, con una superficie de 27 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá al tomo 28, libro 2, folio 104, finca 199.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.350.000 pesetas.

Urbana, 81, local comercial 2 en planta de sótano, del edificio conocido por «Rosales I», en el complejo urbanístico «Aguarim», del término municipal de Benidorm, partida Cabanes. Consta de una nave que mide 54 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 419, libro 54, folio 71, finca 5.233.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.626.000 pesetas.

Dada en Villajoyosa a 20 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—El Secretario.—17.295.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 697/1997 de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra «Corporación Parkinver, Sociedad Anónima», y «Bulding & Parking, Sociedad Anónima», con domicilio en calle General Yagüe, número 12, Madrid, y calle Astarloa, número 5, quinto B, Bilbao (Vizcaya), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de junio de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de julio de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de septiembre de 1998, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Urbana, edificio interior de sólo planta baja dedicado antes a cinematógrafo, a espaldas de la casa número 14 provisional de la calle Tarragona, con su sala de proyección para 500 butacas, vestíbulos, servicios y cabina. Ocupa 535 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.429, libro 61, folio 135, finca número 2.076. Valoración: 16.315.092 pesetas.

2. Local en primera planta baja a la derecha del portal de la casa, de unos 59 metros cuadrados, con un sótano de unos 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.429, libro 61, finca número 2.086. Corresponde a una casa en calle Tarragona, número 14 provisional, que ocupa un total de 216 metros cuadrados. Valoración: 10.240.039 pesetas.

3. Tienda situada a la izquierda del patio o zaguán y caja de escalera, en la planta primera o bajo. Mide unos 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.429, libro 61, sección tercera B, folio 132, finca número 2.074. Forma parte de casa sita en el número 12 de la calle Salamanca, que ocupa un total de 216 metros cuadrados. Valoración: 37.492.033 pesetas.

4. Local o tienda de la izquierda, entrando, en la planta primera o baja de la casa de calle Santander, número 11, de 51,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.342, libro 46, de la sección tercera B, folio 132, finca número 1.313, inscripción 11. Valoración: 9.025.426 pesetas.

5. Cubierto nave industrial, a espaldas de casa número 11 de la calle Santander, de una sola planta. Ocupa 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.347, libro 47, folio 154, finca número 1.432, inscripción quinta. Valoración: 3.644.885 pesetas.

6. Nave industrial de sólo planta baja, que estuvo destinada sólo a salón de baile y hoy es almacén de aceites, a espaldas de la casa número 12 provisional de la calle Tarragona, de 300 metros cuadrados, cuya planta baja de la derecha, entrando, le sirve en su totalidad de paso para esta nave mediante servidumbre perpetua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.347, libro 47, folio 161, finca número 1.434. Valoración: 52.069.768 pesetas.

7. Local derecha, con una superficie de 85 metros cuadrados, radicante en el número 12 provisional de la calle Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo

2.347, libro 47, de la sección tercera, folio 174, finca número 1.440, inscripción sexta. Valoración: 14.753.101 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.325.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 753/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra herederos de don José Luis Ojuel Calavia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4.—La vivienda o piso primero interior, letra B, en la primera planta superior, de 42 metros cuadrados de superficie construida, aproximada-

mente, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 enteros 27 centésimas de entero por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 87 de la calle Casta Álvarez; por la izquierda, con la casa número 83 de la misma calle; por el fondo, con patio interior de luces y el piso primero interior letra C, mediante terraza, y por el frente, con rellano y caja de escalera y piso primero exterior, letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 2 al tomo 2.192, libro 931, de la sección primera, folio 173, finca número 45.097.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—17.268.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 883/1996, promovido por «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, contra «Compañía Mercantil Warrant, Sociedad Anónima», en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera; se señala para segunda subasta el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para tercera subasta el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª.

Bien que se subasta

Número 2-A. El local comercial o industrial en Zaragoza, en la planta baja, de 70 metros cuadrados de superficie construida, comunicado con el local o almacén en la planta de sótano de 70 metros cuadrados y de 5,65 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, y por la izquierda, con los locales número 2; por el fondo, con la casa números 20, 22 y 24 de la calle Don Jaime, y por el frente, con la calle San Andrés. Forma parte de la casa en esta ciudad números 6 y 8 de la calle San Jorge y 17 y 19 de la calle San Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.371, libro 1.018 de la sección primera, folio 121, finca número 46.681, inscripciones primera y segunda.

Valorado a efectos de subasta en 31.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—17.328.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.695/1992, instado por don José Carrillo de Albornoz Cerdá y otros, frente a «Industria Forestal Española, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 5.242, tomo 1.158, libro 131 de Blanes al folio 68.

Urbana. Porción de terreno o parcela para edificar, situada en el término municipal de la villa de Blanes, y paraje conocido por «Vilar Petit» y también «Villa de la Carretera de Tordera», que tiene frente a una calle en proyecto, sin denominar ni numerar todavía, que ocupa una extensión superficial de 74 metros 87 decímetros 71 centímetros cuadrados; lindante, por detrás, oeste, en una línea de 8 metros 32 centímetros, con terreno de la sociedad compradora; al frente, oeste, en una línea diagonal de 8 metros 70 centímetros, con calle en proyecto; por la derecha, entrando, norte, en una línea de 6 metros 90 centímetros, con don Francisco Prillo, y por la izquierda, entrando, mediodía, con una finca de 11 metros 52 centímetros, con solar que se vende a doña Asunción Crespo Bonet.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 240.325.200 pesetas.

Primera subasta: 25 de mayo de 1998, a las diez veinticinco horas. Consignación para tomar parte: 120.162.600 pesetas. Postura mínima: 160.216.800 pesetas.

Segunda subasta: 15 de junio de 1998, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte: 120.162.600 pesetas. Postura mínima: 120.162.600 pesetas.

Tercera subasta: 6 de julio de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 120.162.600 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de

depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-6695-92 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-6695-92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que, el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial.—17.418.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.331/1996, instado por doña Cristina García López, doña Ana Isabel Díaz Díaz, doña Antonia Herrero Villalba y Noemí Romero Yáñez, frente a don Luis Fernández Serrano, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente: